



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2258/2012	Acuerdo de iniciación	David Alejandro de Vicente García	53392755A	Avda. Lazarejo 7 5 3 B Las Rozas (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2334/2012	Acuerdo de iniciación	Richard Alejandro López Correa	X7621741R	C/ Rosa Sensat 11 3 C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
2356/2012	Acuerdo de iniciación	Jonatan Dual Gabarri	45573432J	C/ Burgo de Osma 3 4.º A Aranda de Duero (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud. y 4.1.h) Rgto. Armas	300,52
2364/2012	Acuerdo de iniciación	Alejandro Santamaría Gómez	71308861Y	C/ Malatos 18 3 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 29 de noviembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés